



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 6 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00452-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de CEBE y PRITE de la UGEL

02.

Presente. –

ASUNTO :

Convocatoria a la asistencia técnica virtual denominado "Mejora del
registro de información de los CEBE y PRITE en el SIAGIE"

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.
- b) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.
- c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00038-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE
- e) Expediente: ESSE2024-INT- 0828667

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que, la Dirección de Educación Básica Especial en coordinación con la Unidad de Estadística tiene previsto realizar dos asistencias técnicas virtuales, el cual tiene como objetivo reforzar el uso del Sistema de Información a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, para la mejora del registro de información de los estudiantes en los servicios de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Programas de Intervención de Temprana (PRITE), dicha asistencia técnica se denomina "Mejora del registro de información de los CEBE y PRITE en el SIAGIE".

En tal sentido, se convoca a la asistencia técnica que se realizará el día 7 de noviembre de 2024, Hora: 2 pm a 5 pm, a los directores de CEBE, directores o coordinadores de PRITE de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, en el siguiente enlace virtual:

Enlace de la Asistencia técnica virtual

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YmEyODM3NTEtOTc3YS00MDFLWFiNmYtMTljMjZhNTgyZmQ4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22179bdda8-d964-43ff-ad3b674186a2fa28%22%2c%22Oid%22%3a%22993bfd02-bbc6-4176-a10a-fe4e3d737022%22%7d

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0828667

CLAVE: F11A22

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010